



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ACTA 12

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN FRCvL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015

A).- ENCUENTRO SENIOR MASCULINO UNIVERSIDAD DE CANTABRIA – CAMPO R.C.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El árbitro del encuentro informa en el acta que muestra dos tarjetas amarillas al jugador del Club U. de Cantabria, Juan CRESPO, licencia nº 0604260 por lo que el jugador fue expulsado con tarjeta roja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 89 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC), la segunda "expulsión temporal" al mismo jugador y en el transcurso del encuentro se considera como definitiva. No pudiendo el jugador expulsado volver al juego, debiendo retirarse del recinto de juego. En este caso solo se contabilizará una tarjeta amarilla, la primera, en el registro particular del jugado

Es por lo que

SE ACUERDA

ÚNICO.- Contabilizar una tarjeta amarilla en el cómputo del jugador del Club U. de Cantabria, Juan Crespo, licencia nº 0604260

B).- ENCUENTRO SENIOR MASCULINO UNIV. CANTABRIA – C.R. ARROYO y ENCUENTRO FEMENINO UNIV. CANTABRIA – C.D.U. SALAMANCA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Los árbitros de ambos partidos informan en sus actas que el vestuario no tenía luz y que uno tuvo que redactar el acta fuera y en el suelo. Además al terminar el partido los vestuarios permanecían cerrados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del R.P.C., en el artículo 24, es condición indispensable que, como instalaciones complementarias, todos los terrenos de juego posean vestuarios independientes para cada equipo contendiente y para el equipo arbitral, debidamente garantizados y vigilados, provistos de lavabos, duchas y demás servicios sanitarios, entre los que se incluye el Botiquín, todo ello en las debidas condiciones de higiene. En casos especiales justificados



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

podrán ser autorizados terrenos de juego que no reúnan completas las condiciones anteriormente expresadas, a petición del interesado.

Es por lo que

SE ACUERDA

ÚNICO.- Solicitar al Club Universidad de Cantabria, que en un plazo de 5 días remita explicación por escrito a este Juez sobre las circunstancias que reflejan los árbitros en sus actas.

C).- ENCUENTRO SENIOR MASCULINO, U.R. BESAYA – SALAMANCA R.C.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El árbitro del partido informa en el acta que muestra tarjeta roja a los jugadores nº 5 de U.R. Besaya, Cristian VIERA licencia número 0604222, y nº 6 de Salamanca R.C, Alejandro TABES, licencia número 0707741, por intercambio de fuertes patadas a la salida de una touch y con el balón en juego en otra zona del campo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 89 c del RPC agredir con el pie en zona compacta del cuerpo a un jugador de pie fuera de la acción de juego sin causar lesión, está considerado como falta Leve 3, correspondiendo a esta falta una sanción de uno (1) a tres (3) encuentros de suspensión. Esta es la tipificación de la falta en la que se debe encuadrar la acción atribuida en el acta a los jugadores Cristian Viera y Alejandro Tabes. En la imposición de la sanción que corresponda se tendrá en cuenta la circunstancia atenuante de que los jugadores no han sido sancionados con anterioridad (Art. 107 b del RPC).

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial al jugador del Club U.R. Besaya Cristian Viera, licencia nº 0604222 y al jugador del Club Salamanca R.C. Alejandro Tabes, licencia 0707741, por comisión de Falta Leve 3 (Art. 89 c del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que se establece en el art. 76 del RPC.

SEGUNDO.- Amonestación al Club U.R. Besaya y al Club Salamanca R.C. (Art. 104 del RPC).

SUSPENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

SENIOR MASCULINO

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencia</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
DE LA CALLE, Rafael	0707254	V.R.A.C	07/02/2015
VAZQUEZ, Pablo	0704788	C.R. León	07/02/2015
MARTÍNEZ, José David	0704849	C.R. León	07/02/2015
SANZ, Gonzalo	0707237	C.R. El Salvador	07/02/2015
CRESPO, Juan	0604260	U. Cantabria	15/02/2015
GARRIDO, Marcos	0704334	Palencia R.C.	21/02/2015
GUTIÉRREZ, Javier	0708219	C.D.U. Salamanca	22/02/2015
ROSATTI, Lucas Damián	0707841	C.R. El Salvador	21/02/2015
SIMAL, Manuel	0705051	Aparejadores R.C.	21/02/2015
VALLE, Carlos	0707393	Aparejadores R.C.	21/02/2015
VIERA, Cristian	0604222	U.R. Besaya	22/02/2015

SENIOR FEMENINO

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
SOBRAO, Natalia	0605644	Independiente R.C.	22/02/2015
MURILLO, Arianne	0706396	C.D. Rugby Albeitar	22/02/2015
VIGUERA, Inma	0706334	C.D. Rugby Albeitar	22/02/2015
SUAREZ, Ana María	0706189	C.D. Rugby Albeitar	22/02/2015
MURILLO, Arianne	0706396	C.D. Rugby Albeitar	22/02/2015
GÓMEZ, Sara	0707693	C.D.U. Salamanca	21/02/2015
GUTIERREZ, Sara	0304594	Gijón R.C.	21/02/2015

SUB 18

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
FERNÁNDEZ, César	0707967	C.D. Rugbiers	14/02/2015

SUB 16

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
---------------	---------------------	-------------	--------------

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Valladolid , 25 de Marzo de 2015

EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Jesús Díez Roig